



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**9210**

*Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria MP ORD 15/2023 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, aprobó con carácter inicial, la modificación presupuestaria nº 15/2023 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con el remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 124 de 7 de Septiembre de 2023, anuncio 8240, y ha estado expuesto al público durante 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados, no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Modificación de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	TOTAL
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.691.904,58	0,00	2.691.904,58
3	Gastos financieros	60.000,00	0,00	60.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	250.000,00	250.000,00
6	Inversiones reales	1.605.578,01	1.188.786,87	2.794.364,88
	<b>TOTAL</b>	<b>4.357.482,59</b>	<b>1.438.786,87</b>	<b>5.796.269,46</b>
	Financiado con el remanente de tesorería para gastos generales	4.357.482,59	1.438.786,87	5.796.269,46

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2023)

**La concejala delegada del Área Económica**  
Gema Mari Planells

